­­

**Contacto(s):** Para más información por favor comuníquese con Natalia Infante Caylor, correo electrónico: admin@InfanteConsultingandResearch.com o llame al 970-488-9047, puede enviar email o dejar mensaje en español si desea.

**Fecha:** 6 de enero de 2021

**PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA**

**El condado de Larimer colabora con centros municipales para la distribución de fondos de asistencia para pequeñas empresas SB001 a aquellas empresas que son elegibles**

Las pequeñas empresas elegibles en el condado de Larimer que se han visto afectadas por las restricciones de COVID-19 pueden ser elegibles para un programa de pago de ayuda por única vez para su negocio.

Esta semana, el condado de Larimer concluirá los detalles logísticos con tres socios municipales, incluidos la Ciudad de Fort Collins, la Ciudad de Loveland y la Ciudad de Estes Park, a fin de participar en el programa de Asistencia para pequeñas empresas por motivo del COVID-19 autorizado bajo el proyecto de ley 20B-001 del Senado de Colorado en sesión extraordinaria. Los tres municipios asociados servirán como “centros” a fin de garantizar el acceso de todo el condado a este programa.

Entre las pequeñas empresas del condado de Larimer afectadas por las restricciones por el COVID-19 se incluyen restaurantes, bares, cervecerías, vinaterías, destilerías, gimnasios, centros deportivos recreativos, servicios de banquetes y cines. Las empresas también deben presentar una reducción de sus ingresos de al menos un 20% debido a las restricciones de capacidad como consecuencia de las órdenes de salud pública.

Se determinarán los pagos únicos de asistencia de acuerdo a los siguientes niveles:

* Las empresas con ingresos inferiores a $500,000 (2019) pueden recibir **hasta** $3,500.
* Las empresas con ingresos entre $500,000 y $1 millón (2019) pueden recibir **hasta** $5,000.
* Las empresas con ingresos entre $1 millón y $2.5 millones en el 2019 pueden recibir un pago de **hasta** $7,000.

Se exhorta a las empresas del condado de Larimer a que presenten su solicitud **LO ANTES POSIBLE** luego de la publicación de la misma, ya que la ventana para recibir las solicitudes es muy corta y es posible que se necesite un seguimiento adicional después de la presentación de la solicitud inicial para garantizar que las empresas elegibles hayan cumplido con todos los requisitos para poder recibir los fondos de asistencia. Se aceptarán solicitudes desde el **miércoles 6 de enero de 2021 hasta el miércoles 27 de enero de 2021.**

LARIMER COUNTY | ECONOMIC AND WORKFORCE DEVELOPMENT

200 West Oak Street, Suite 5000, Fort Collins, Colorado, Larimer.org

Se anticipa que el miércoles 6 de enero de 2021 se publicará la solicitud en línea en [www.larimer.org/sbr](http://www.larimer.org/sbr) y la misma estará disponible tanto en inglés como en español. Se exhorta a las empresas elegibles a trabajar con el centro más cercano al lugar de operaciones de su empresa. En cada centro también habrá asistencia disponible para las empresas de habla hispana.

*Tenga presente que los condados de Larimer y los centros municipales participantes únicamente están implementando el programa para los fondos relacionados a la parte de la Asistencia para pequeñas empresas en virtud de SB20B-001. El programa de Asistencia por el COVID-19 para las artes, artistas culturales y de entretenimiento, miembros de equipos y organizaciones a través del Programa de Asistencia para las Artes de Colorado, también una iniciativa de financiación promulgada por la Legislatura del Estado de Colorado, está siendo administrada por Colorado Creative Industries. Puede encontrar información adicional en* [*https://oedit.colorado.gov/colorado-arts-relief-grant*](https://oedit.colorado.gov/colorado-arts-relief-grant)